



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° <sup>596</sup> 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

05 DIC. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25322, de fecha 23 de octubre del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por fallecimiento de su hermano Cesar Ciriaco Contreras Arteaga, al trabajador **CONTRERAS ARTEAGA ROSA AMELIA**, e informe técnico N° 512-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **CONTRERAS ARTEAGA ROSA AMELIA**, servidor del Régimen Privado Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por el periodo de 07 días a partir del 23-10-2018 al 29-10-2018, por fallecimiento de su hermano Cesar Ciriaco Contreras Arteaga, quien dejó de existir el día 23 de octubre del año en curso, en el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo, Departamento de Junín, para lo cual adjunto acta de defunción expedido por el registrador de la Municipalidad Distrital de Tambo.

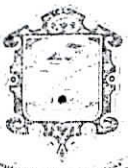
Que, la licencia por motivo de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el literal K) del artículo 12 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, establece que el contrato de trabajo se suspende por el permiso o licencia concedidos por el empleador; de lo cual podemos inferir que las licencias entre ellas, las que son por motivos particulares se otorgan de acuerdo al reglamento interno o directiva interna de la entidad mediante el cual reconoce en el Art. 42° la licencia por fallecimiento, que se otorga por 5 días útiles. Así como el manual normativo de personal N° 003-93-DNP “Licencias y permisos”, verificada con el informe técnico N° 512-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por fallecimiento de su hermano Cesar Ciriaco Contreras Arteaga, a favor de la Sra.





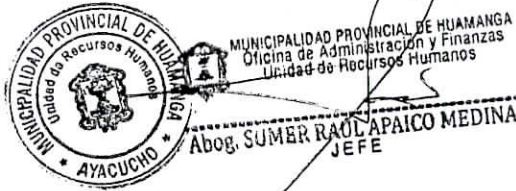
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CONTRERAS ARTEAGA ROSA AMELIA, por el periodo de 07 días a partir del 23/10/2018 al 29/10/2018 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la servidora, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **07 DIC. 2018**  
 Oficio Circ. N° 3327-2018-UDA-SO-1114  
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con  
 del original de: RT-596-2018-HA-HRHH  
 de fecha: 05 DIC. 2018

La presente copia adjuye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Lic. Karol Riveros Taso  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 FECHA: **11 DIC. 2018**  
 Reg. N° ..... Folio: .....  
 Hora: ..... Firma: .....